

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de julio
dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: 2021-0063

Se corre traslado a la parte activa por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito presentadas por la parte pasiva. (Art. 442 del Código General del Proceso.)

*TENGASE al abogado(a) **MARCELA ROJAS FRANKY** como apoderado(a) judicial de la parte demandada en las condiciones y términos del poder conferido*

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

436c83d2353028cf57e5d6fc2f178e4f39c4d8b8a6a5c3be110b04a3fb8bc04e

Documento generado en 19/07/2021 09:34:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>